



ACUERDO No. CSJATA24-48
23 de febrero de 2024

Magistrada Ponente Doctora: OLGA LUCA RAMIREZ DELGADO

“Por el cual se formula lista de elegibles ante el Juzgado 1° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, con el fin de proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad -Grado 19

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las consagradas en el artículo 165 inciso de la Ley 270 de 1996, y, el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, según lo aprobado en Sala Ordinaria de fecha 21 de febrero de 2023, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CSJATR24-577 del 16 de febrero de 2024, se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, se procedió a conformar el orden descendente de puntajes de los aspirantes que integran los Registros Seccionales de Elegibles del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJATA17-647 de Octubre 06 de 2017, que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva, publicados por esta Corporación, los cinco (5) primeros días hábiles del mes de febrero de 2024, comprendidos entre los días primero (1°) al siete (7) de febrero de 2024.

Que como consecuencia de lo anterior, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 7° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, y, en tal sentido, formular la correspondiente lista, en este caso, para proveer en carrera administrativa el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad -Grado 19.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. De la formulación. Formular ante el Juzgado 1° Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, la siguiente lista de candidatos en orden descendente de puntaje total, destinada exclusivamente a proveer el cargo de Asistente Jurídico de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad -Grado 19.

en esa dependencia judicial, así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	Total
1	1048281760	FABREGAS ARAUJO MARTHA LUCIA	443,42	165,00	100	50	758,42
2	1128054820	CONTRERAS LORA GENOVEVA DEL CARMEN	427,97	159,50	100	50	737,47
3	1026557930	JIMENEZ RODRIGUEZ FREDERICK	458,87	150,00	100	20	728,87
4	1099962183	AMELL MENCO MAURICIO JESUS	397,08	152,50	<u>100</u>	<u>70</u>	719,58
5	85168920	CONTRERAS FERNANDEZ DIEGO ARMANDO	427,97	164,00	100	0	691,97
6	1082881939	DAVILA BRUNAL GISELLE KARINA	412,53	162,50	100	10	685,03
7	1045672839	PEREZ DE LA HOZ JHON ANDRES	397,08	155,50	70,78	20	643,36
8	1129582704	ANIBAL BENDEK HERNANDO VIRGILIO	335,28	148,00	88,11	70	641,39

ARTICULO 2° De la vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).


OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Presidenta

aaps